

Interovic presenta su Guía de Etiquetado Facultativo

Noticias

La Interprofesional de la carne de Ovino y Caprino (Interovic), presenta al sector la Guía del Etiquetado Facultativo en formato digital.

Se trata de un reglamento técnico para la certificación de pliegos de etiquetado facultativo de carne de cordero bajo la denominación específica Cordero Selecto Certificado.

En concreto, la Guía de Etiquetado Facultativo establece las características específicas, los requisitos a cumplir por los agentes económicos solicitantes de la certificación, así como los criterios de evaluación para que este producto sea certificado por Entidades de Certificación de Producto conforme a los requisitos de la Norma Europea EN-45.011 Requisitos generales para entidades que realizan la certificación de producto, bajo las condiciones establecidas por las empresas en sus propios Pliegos de Condiciones. Según el Etiquetado Facultativo solo será de aplicación a la carne fresca, refrigerada o congelada de cordero o cabrito de edad inferior a cinco meses.

Además, la guía cuenta en su interior con: documentación de referencia (relación de normativas sobre la materia del Parlamento Europeo y del Consejo, así como de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, etc); glosario de terminología relacionada con el etiquetado facultativo; entidades de certificación de producto; pliego de condiciones para el etiquetado facultativo de la carne de cordero bajo la denominación específica Cordero Selecto Certificado, denominación específica del producto certificado y logotipo; requisitos mínimos exigidos a los operadores para la certificación de la carne de cordero; proceso de certificación; etiquetado y publicidad; tipificación de los incumplimientos; derechos y obligaciones de los titulares de la certificación; infracciones y sanciones; y anexos.

De esta manera, cualquier agente económico u organización perteneciente a Interovic podrá utilizar este reglamento técnico para desarrollar su propio Pliego de Condiciones para el etiquetado facultativo de la carne bajo la denominación específica Cordero Selecto Certificado ® y deberá respetar los criterios establecidos en el Reglamento.

Redacción